

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 16
Versión No.	3		

[SAMC 003-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHARCOLARGO PARTE BAJA SECTOR FINCA LA UNION DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"** es un proyecto integral que establece una hoja de ruta para convertir a Colombia en un referente global en la protección de la vida, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. En este sentido, dentro del Pacto Transversal por el Transporte y la Logística, el Plan subraya la importancia de la infraestructura de transporte como un elemento esencial para la competitividad y la integración regional. La modernización de las infraestructuras viales, férreas, portuarias y aéreas son consideradas cruciales para mejorar la conectividad tanto interna como externa del país, impulsando el desarrollo económico y social. A través de la construcción de una red de infraestructura intermodal, el Gobierno Nacional busca cerrar las brechas de conectividad que limitan el acceso de las poblaciones más vulnerables a servicios esenciales como salud, educación y empleo.

El Plan también establece un enfoque claro hacia la transición energética y la sostenibilidad. Se impulsa la movilidad sostenible mediante la implementación de sistemas de transporte público con energías limpias y un sistema logístico intermodal que no solo garantice la competitividad del país, sino que también permita la adaptación y mitigación del cambio climático. Entre las acciones clave, se destacan la reactivación de redes ferroviarias, la construcción de muelles fluviales, la ampliación de aeródromos y la mejora de la infraestructura de transporte público, todo bajo un enfoque de sostenibilidad y reducción de emisiones de carbono.

Por otro lado, el **Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca 2024-2028**, titulado **"Gobernando: más que un plan"**, también reconoce que la infraestructura de transporte es fundamental para el desarrollo y la integración regional. Este Plan subraya la necesidad de mejorar la conectividad entre los distintos municipios del departamento y con la capital,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 16
Versión No.	3		

Bogotá, para fomentar el crecimiento económico y social, reducir las brechas de desigualdad y garantizar el acceso a servicios básicos de calidad. De acuerdo con las estrategias planteadas, se prioriza la construcción y el mejoramiento de las vías terciarias y la expansión de los corredores logísticos que conectan a Cundinamarca con otras regiones del país. Además, se pone un énfasis particular en la integración de Cundinamarca en los grandes proyectos nacionales de infraestructura, alineando sus esfuerzos con las iniciativas nacionales para consolidar a la región como un nodo logístico clave en el país.

Dentro de los objetivos de este Plan, se contempla la creación de un sistema de transporte multimodal que permita una mayor eficiencia en el traslado de personas y bienes, especialmente en las zonas rurales, donde la conectividad sigue siendo un desafío. La promoción de una movilidad más sostenible, que incluya la adopción de tecnologías limpias en el transporte público, es otro de los pilares de este Plan, en consonancia con las metas del PND. Además, el fortalecimiento de la infraestructura de movilidad y el mejoramiento de los sistemas de transporte urbano y rural son fundamentales para garantizar la competitividad del departamento y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En cuanto a la Región Central del país, el PND 2022-2026 plantea un enfoque específico que busca fortalecer la conectividad de esta zona estratégica para la economía nacional. La región central, que incluye Cundinamarca, es vista como un motor económico de Colombia, con un alto nivel de desarrollo en sectores clave como la minería, la agroindustria, la manufactura y la logística. Sin embargo, a pesar de su dinamismo, la región enfrenta desafíos importantes en términos de infraestructura, especialmente en lo que respecta a la conectividad interna entre sus principales ciudades y las zonas rurales. Por ello, se proponen iniciativas como la reactivación del transporte ferroviario, la mejora de las redes viales, y la implementación de proyectos de infraestructura fluvial en el río Magdalena para mejorar el acceso y la competitividad. Estas iniciativas permitirán a la región conectar de manera más eficiente sus polos productivos con los centros de consumo y los mercados internacionales, potenciando así su crecimiento económico y la integración de sus territorios.

Finalmente, tanto el Plan Nacional de Desarrollo como el Plan Departamental de Cundinamarca destacan la importancia de la infraestructura de transporte no solo como un motor de crecimiento económico, sino como un factor clave para la mejora de la calidad de vida de la población. El acceso a servicios de transporte eficientes y sostenibles es esencial para el desarrollo social y económico, especialmente en áreas rurales y en territorios con limitados recursos, donde la infraestructura deficiente sigue siendo una barrera para el progreso.

El Plan de Desarrollo "HUMEDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 16
Versión No.	3		

como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los riesgos naturales y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

En este orden de ideas, la administración municipal, consciente de la relación directa que existe entre el acceso y conectividad a las ciudades y corredores principales y los índices de desarrollo territorial y competitividad, y su aporte para la consolidación de una Paz Estable y Duradera, pretende a través del presente proyecto realizar **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHARCOLARGO PARTE BAJA SECTOR FINCA LA UNION DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA"**, como estrategia que permita potenciar la conectividad para el cierre de brechas y la integración regional, así como pilar fundamental que sustenta la competitividad en las regiones, mejora la calidad de vida de la población, contribuye a mejorar sus ingresos y a facilitar el acceso oportuno a bienes y servicios esenciales como salud y educación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 16
Versión No.	3		

El Proyecto está ubicado en zona rural.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente es difícil la intercomunicación terrestre de la población rural de la vereda PALENQUE del municipio de Apulo, Cundinamarca, debido a que, por un lado, la vía está en mal estado, se vuelve intransitable en épocas de lluvia lo cual genera restricciones en el tránsito, y por el otro, la falta de mantenimiento, generando así en la vía deterioro de la superficie para la circulación de vehículos. Esto se suma a la falta de recursos propios de la Administración Municipal para mejorar las vías. Hay situaciones que aportan al deterioro, como algunos tratamientos anteriores que se hicieron con deficiencias, o la falta de mantenimiento. Esto genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación y mantenimiento vial. Se presenta también deterioro acelerado de los mantenimientos efectuados y el aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros. En cuanto al aumento de tiempos de viaje, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos. También inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, junto a menor oferta y demanda de los productos de la región. Las familias tienen que invertir más dinero en transporte y canasta familiar, y los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos más altos para la gente. Se reducen las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes.

Causa Directa 1. Mal estado de las vías que conducen a la Vereda Charcolargo del Municipio de Apulo, Cundinamarca.

Causa Indirecta 1.1 Deterioro de la superficie de rodadura.

Causa Indirecta 1.2 Obras de arte con falta de mantenimiento de limpieza y poda.

a. Localización:

Región: Del Tequendama

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Apulo

Zona: Rural

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 16
Versión No.	3		

• **LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA:** Vereda CHARCOLARGO

A continuación, se relacionan las coordenadas de los puntos de inicio y fin del sector seleccionado para su mejoramiento:

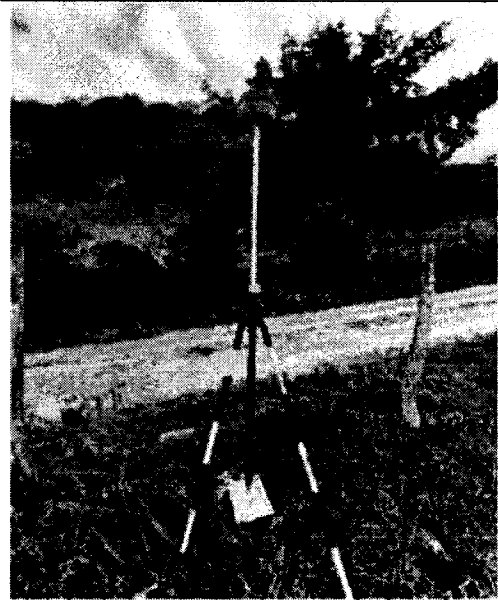
Tabla. Coordenadas localización vía o tramo del proyecto

ID	GAUSS KRUGER			GEOGRAFICAS			GEOCENTRICAS		
PUNTO	Norte(m)	Este(m)	Elev.(m)	Latitude	Longitude	Ellipsoid Height(m)	X (m)	Y (m)	Z (m)
GPS1	996010.519	942992.278	575.423	N4°33'35.78157"	W74°35'28.41147"	596.598	1689524.546	-6130113.146	503737.971
GPS2	995959.015	943030.192	567.170	N4°33'34.10582"	W74°35'27.18034"	588.344	1689560.036	-6130099.075	503685.999

COORDENADA INICIO DE OBRA K0+000.00 N4°33'35.78157" - W74°35'28.41147"

COORDENADA FINAL: K0+095.37 N4°33'34.10582" - W74°35'27.18034"

Figura 1.1.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 16
Versión No.	3		

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	630 4 P	630	4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COM UN BEOO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 4 KM)	M3	8 21	\$ 65,567.30	\$ 537,822.23
2	630 4	630	4	CONCRETOS CLASE D, f'c = 3000 psi (barras)	M3	30.88	\$ 1,064,289.47	\$ 33,172,187.34
3	630 7	630	7	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	16.80	\$ 752,789.95	\$ 12,546,870.07
4	671 1	671	1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	16.77	\$ 676,100.80	\$ 11,343,048.82
5	640 1	640	1	SUMINISTRO FIGURADO Y ANILLO DE ACEÑO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	2,781.83	\$ 11,312.86	\$ 31,585,048.25
Subtotal								
							AJUSTE AL PESO	\$ 0.16
							SU TOTAL O BRAS INCLUYE EN	\$ 84,731,896.00
							PMT	\$ 5,288,814.00
							VALOR TOTAL	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PAGO UNITARIO incluye el valor de ALU.		DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 2 se redondeará por exceso de milímetros enteros de peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 2 se redondeará por defecto de milímetros enteros de peso.		ADMINISTRACION	Am	25%
NOTA 3: El ALU y su denominación están expresados en porcentaje (%).		IMPREVISTOS	Im	1%
		UTILIDAD	Un	5%
		TOTAL ALU	ALU =	30%

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**.

La entidad realizará comité de seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, para ello dividirá el plazo y se hará de la siguiente manera:

La entidad realizará comité de seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, para ello dividirá el plazo y se hará de la siguiente manera:

1) Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 25% del plazo y se verificará el cumplimiento de acuerdo al cronograma pactado, si no ha cumplido se hará un primer aviso de incumplimiento y citación a audiencia, donde se definirá lo pertinente respetando el debido proceso.

2) Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 50% del plazo y se verificara el cumplimiento de acuerdo al cronograma pactado y si ha cumplido con el porcentaje que tenía de atraso en el primer comité y lo contemplado para el segundo, en caso contrato se

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 16
Versión No.	3		

hará un segundo aviso de incumplimiento y citación a audiencia, donde se definirá lo pertinente respetando el debido proceso.

3) Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 75% del plazo y se verificará el cumplimiento de acuerdo al cronograma pactado y si ha cumplido con el porcentaje que tenía de atraso en el primer comité, el segundo y lo contemplado para el tercero, en caso contrario se procederá agotar el proceso correspondiente y decretar el siniestro de las pólizas y demás acciones a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al contratista valor por concepto de anticipo.

Mediante actas parciales mensuales que elaborarán conjuntamente el Contratista y el Interventor del contrato, La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 16
Versión No.	3		

Nota 1: Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere.

NOTA 2: Para el giro final el contratista debe presentar la póliza de estabilidad de obra debidamente aprobada por el municipio.

NOTA 3: . Estos pagos se harán respectivamente si se garantiza la presentación de las siguientes condiciones: Que el contratista levante un acta de entrega parcial de obras avaladas por la interventoría y supervisor del contrato especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida y al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos. c) Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. d) Que el supervisor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso, manifestando su recibo a satisfacción. e) Informes mensuales de avance de obra. f) Que se presente la factura respectiva por parte del contratista. g). Planos record de las obras ejecutadas con la respectivas memorias de cálculo de cantidades de obra, ancho de excavaciones, profundidades y registro fotográfico a color.

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.

En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la secretaria de Hacienda Municipal

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 16
Versión No.	3		

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 16
Versión No.	3		

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- a. Un (1) Director de Obra – INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO
- b. Un (1) Residente de Obra – INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO
- c. Un (1) Un (1) Residente SISO PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES - SISO Y/O HSE,

a. Requisitos del personal

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 16
Versión No.	3		

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra DEDICACION 50%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Especialización en gerencia de proyectos y/o Maestría en Gerencia de Proyectos. EXPERIENCIA GENERAL 15 AÑOS, que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional. Anexar certificado de vigencia de la matrícula y carta de disponibilidad.	Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS
Un (1) Residente de Obra DEDICACION 100%	INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO EXPERIENCIA GENERAL 10 AÑOS, Que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional Anexar certificado de vigencia de la matrícula y carta de disponibilidad.	Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS
Un (1) Residente SISO DEDICACION 10%	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES - SISO Y/O HSE,	Experiencia específica en tres (3) contratos

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 16
Versión No.	3		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	EXPERIENCIA GENERAL 5 AÑOS. Que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional Anexar certificado de vigencia de la matrícula y carta de disponibilidad	cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Una volquetas de capacidad mínima 6 m3

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 16
Versión No.	3		

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 16
Versión No.	3		

precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Es responsabilidad del Contratista – Constructor conocer las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero, permiso ante la autoridad competente para la realización de trabajo nocturno, de publicidad exterior para vallas, pendones, pasacalles y demás licencias ambientales y mineras para los proveedores de los materiales de construcción; además de las disposiciones ambientales gubernamentales tanto del orden nacional como regional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 2041 de 2014, por medio del cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, este contrato de obra pública, no requieren licencias ambientales, pues se trata de una renovación y/o mejoramiento de espacio público.

Dado que el campamento de obra y los servicios sanitarios a usar serán alquilados y por estar ubicados en la zona urbana se encuentran conectados a la red de alcantarillado, el permiso de vertimientos no aplica para este caso.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	16 de 16
Versión No.	3		

Sera responsabilidad del contratista, acatar con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 666 Y 679 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte. La documentación del protocolo de Bioseguridad se hará en articulación con la ARL a la cual se encuentre afiliado el contratista. Una vez documentado el protocolo, este debe ser revisado por el ente interventor quien dará su concepto de objeción o aprobación, una vez sea aprobado, se podrá dar inicio a la aplicación de las medidas preventivas con el inicio de las actividades o etapas del contrato.

Desde el punto de vista ambiental y social, también se establecen medidas de prevención, mitigación y control para los impactos generados de las afectaciones prediales, en especial de las demoliciones.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones Generales de Construcción vigentes.
- NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2019
- Normatividad Ambiental Vigente.
- Normatividad SGSST
- Norma NTC 10005:2018 (Directrices para plan de calidad)
- Norma NTC ISO 9001:2015

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para el presente proceso de contratación no se tienen documentos técnicos adicionales.

En constancia, se firma en Apulo, a los diez (10) días del mes de julio de 2026.


ING. JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ

Secretaría de Desarrollo Sostenible

Proyectó: Ing. Johana Paola Casallas Rodríguez – Secretaria de Desarrollo Sostenible 
 Revisó: Fabian Alonso Rodríguez - Asesor Jurídico 